

DEPARTAMENTO EDUCACION
GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "**Servicio Arriendo Vehículo para Sala Cuna La Finca**". El Proyecto se financiara con recursos Vía de Transferencia de Fondo JUNJI - VTF, según memo daem 158.
2. Decreto Exento N° 0355 de fecha 13.10.13 que llama a Propuesta Pública denominada "**Servicio Arriendo Vehículo para Sala Cuna La Finca**" y Aprueba Bases Administrativas.
3. Tabla de Evaluación de fecha 04.03.2014.

DECRETO EXENTO N° 0538

1. **ADJUDÍQUESE**, de la Propuesta Pública denominada "**Servicio Arriendo Vehículo para Sala Cuna La Finca**", de la Licitación 3863-11-LE14, por un monto total de \$ 6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos) EXENTOS DE I.V.A., a la empresa **MARIA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ**, RUT N° 11.556.344-0, domiciliado en Isla de Yáquil S/N, Comuna Santa Cruz, Sexta Región.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato por el Departamento de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía	(02)
- Transparencia	(01)
- Finanzas	(01)
- DAEM	(01)